

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1169	82593	25/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DE PUTRE		
RUT EMPRESA	69250800-9	Nº	350
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	362410
COMUNA	PUTRE	CIUDAD	
DOMICILIO	J.M. CARRERA	EMAIL@	alcalde@im.putre.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOBELCO SK 210		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 21.2	Tara ▶ 17	PBT ▶ 38.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ TICNAMAR
RUTA A RECORRER	11CH, 5 NORTE, A-31	
TOTAL DE K.M	300	Fecha Aprox. Viaje ▶ 28/06/2012

**Sobre Puente Transitar
Sin Ning. n. Otro Vehículo
Simultáneamente**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.55	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.97	Carga ▶ 3	Total ▶ 3.97
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 9	Total ▶ 16

**Sobre Viajar solamente
En Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ YL4691-4	SemiRemolque ▶ JC1205-1	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.7	6						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5.5	9.2	23.5					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	3	3	1					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/06/2012**

FECHA HASTA ▶ **28/06/2012**

COD_AUTENTIF.372012625-01-2011-3929-2010-030468477

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012